

### **Bases concesión de Becas al XXXIII Máster en Tributación**

1. En esta edición del Máster en Tributación se ofrecen 4 becas por el 100% del importe total, una de ellas financiada por Banco Sabadell, entidad colabora del Máster en Tributación y otras tres que se enmarcan dentro del paquete de ayudas a la formación para economistas desempleados aprobado el pasado mes de febrero.

Las becas se concederán a aquellos economistas que deseen cursar el XXXIII Máster en Tributación del COEV y según unos criterios basados en la antigüedad en el Colegio de Economistas de Valencia, tiempo en situación de desempleo, expediente académico y otros méritos abajo indicados.

2. Para poder optar a las becas es imprescindible ser miembro del COEV y estar en situación de desempleo. En el caso de la beca ofrecida por el Banco Sabadell es imprescindible también tener abierta una cuenta corriente en dicha entidad.
3. Los interesados deberán entregar en la Secretaría del COEV el expediente académico original y los documentos acreditativos de los criterios evaluables, que deberán adjuntarse a la solicitud de preinscripción en el XXXIII Máster en Tributación, antes del 23 de septiembre de 2016. Una vez otorgadas las becas se publicará en la web colegial [www.coev.com](http://www.coev.com) los candidatos seleccionados.
4. En caso de abandono del curso, los alumnos becados deberán devolver el importe íntegro de la beca percibida.

#### **Criterios de valoración de candidatos a la Beca**

- I. El comité de concesión de becas estará compuesto por el Decano del Colegio de Economistas de Valencia, por el director del Máster en Tributación y por la responsable del Área de Formación del COEV.
- II. La puntuación final obtenida por los candidatos a la beca del XXXIII Máster en Tributación, será la resultante de suma de los siguientes apartados:
  - a. **Pertenencia al COEV:** computará el tiempo de colegiación ininterrumpido hasta la fecha actual. 1 punto por año y 0'08 puntos por mes, hasta un máximo de 10 puntos.
  - b. **Tiempo en situación de desempleo:** computará el tiempo en situación de desempleo ininterrumpido hasta la fecha actual. 0'5 puntos por año y 0'04 por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

c. La **nota media del expediente académico**, puntuación absoluta sobre 10 puntos. (máximo 10 puntos).

d. **Otros méritos** adicionales:

- Estar en posesión del doctorado (1 punto).
- Estar en posesión de una segunda licenciatura o grado. (1 punto).
- Estar en posesión de estudios de postgrado tipo Máster (1 punto).

III. En aquellos casos de empate, será el Comité de Becas, mediante entrevista personal con los candidatos quien determine la concesión de las mismas.